

República Bolivariana de Venezuela

Municipio Baralt

Circunscripción Número 02

Estado Zulia

PLAN DE GESTIÓN

CANDIDATO A CONCEJAL

Lcdo. Gonzalo Luque

C.I. V-7.864.409

Programa de Gestión Municipal

PROGRAMA DE GESTIÓN PRESENTADO POR GONZALO LUQUE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN NUMERO 02 DEL MUNICIPIO BARALT, PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2013.

El presente documento contiene el **Programa de Gestión** como **Candidato Nominal** al cargo de **Concejal** de la Cámara Municipal de Baralt, Estado Zulia, para la **Circunscripción N° 2 Parroquias General Urdaneta y San Timoteo**, durante el periodo 2013-2017.

Las funciones parlamentarias deben estar dirigidas a beneficiar directamente a todos los habitantes del municipio, en especial a los menos favorecidos, teniendo su base en la interacción con el pueblo y por ende el subsiguiente conocimiento de sus necesidades más urgentes.

De allí que mi misión como concejal en materia legislativa, será luchar por la creación de ordenanzas que terminen por convertir a Baralt en un municipio moderno y progresista, como lo merecen todos los baraltenses.

Función Legislativa

De conformidad con la ley, la función de mayor relevancia de un concejal es la gestión legislativa. En consecuencia se propone la redacción de las ordenanzas que más adelante se señalan, con fecha 08 de junio del 2.005, entro en vigencia la nueva

ley orgánica del poder público municipal se hace indispensable y obligatorio, adaptar el cuerpo de ordenanzas locales vigentes a las nuevas directrices y remisiones ordenadas por este instrumento legislativo especial municipal.

Las ordenanzas que se proponen son las siguientes:

1.- Ordenanza de reforma parcial del reglamento interno y de debates del concejo municipal del municipio Baralt.

2.- Ordenanza sobre el desarrollo de macro urbanismo en el municipio Baralt.

3.- Creación o revisión de la ordenanza sobre impuesto a los espectáculos públicos en el municipio Baralt.

4.- Ordenanza sobre ejidos y terrenos propios del municipio.

5.- Creación o revisión a la ordenanza sobre justicia de paz en el municipio.

6.- Ordenanza sobre la reforma parcial de la ordenanza del concejo local de planificación pública del municipio.

7.- Ordenanza sobre los medios de participación ciudadana en el municipio.

8.- Ordenanza sobre la conservación y promoción turística de los palafitos como ícono autóctono del municipio Baralt.

9.- Ordenanza sobre seguridad ciudadana.

Otras funciones

En relación a la gestión de control sobre la rama ejecutiva municipal, básicamente el alcalde, las distintas direcciones municipales y paramunicipales nos proponemos vigilar y fiscalizar la ejecución presupuestaria y cualquier irregularidad cometida durante su gestión haciendo el seguimiento pertinente y permanente,

ejecutando las denuncias correspondientes ante la contraloría municipal de Baralt y ante la fiscalía del ministerio público.

En lo relativo a las relaciones y vínculos con las comunidades vecinales se propone estar en contacto con la sociedad civil y con los actores más importantes del municipio a fin de ejecutar consultas públicas sobre ordenanzas. Promover reuniones, y estar en permanente contacto con los consejos comunales y demás comunidades organizadas para ejecutar la intermediación necesaria en representación de estos frentes ante la alcaldía, los distintos entes municipales y paramunicipales, y las entidades gubernamentales en los niveles nacional y estatal, a fin de atender los reclamos y problemas relacionados con servicios urbanísticos, públicos, la seguridad ciudadana y la calidad de vida de todos los baraltenses.

De esta manera el presente plan de gestión está diseñado para dar apoyo en la solución de los problemas más urgentes de los habitantes de las parroquias circunscritas al circuito número 02 del municipio Baralt, con el objetivo de mantener la democracia, pan, tierra y trabajo para los ciudadanos del noble pueblo de Baralt.

Lcdo. Gonzalo Luque

C.I. V-7.864.409